



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación que se haga en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112 Edificio Colseguros, Piso 3. Medellín.

Se les hace saber que por providencia interlocutoria No. 194 del siete (7) de julio dos mil dieciséis (2016), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS** propuesta por la señora **LUZ ELENA HERNÁNDEZ MORALES (CC. 21.779.063)**, con radicado 05000-31-21-001-2016-00044-00, quien actúa a través de apoderada judicial adscrita a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

La presente solicitud recae sobre el bien inmueble, que a continuación se describe:

Predio “La Vega”

NATURALEZA:	Baldío
RELACIÓN JURÍDICA:	Ocupación
VEREDA:	Calderas Arriba
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0037-00014-0000-00000
FICHA PREDIAL:	18706165
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-154197 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	0, 6199 Ha
LINDEROS:	

NORTE:	Partiendo desde el punto 120, en línea quebrada, dirección suroriente, pasando por los puntos 101 y 90891 hasta llegar al punto 90888, con predio de Albeiro Giraldo, en una distancia de 91,34 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 90888, en línea recta, dirección suroriente, hasta llegar al punto 100, con predio de Francisco Aristizabal, en una distancia de 31,76 metros; Partiendo desde el punto 100, en línea recta, dirección suroccidente, hasta llegar al punto 90889, con predio de Consuelo Hernandez, en una distancia de 55,3 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 90889, en línea recta, dirección noroccidente, hasta llegar al punto 110, con Quebrada, en una distancia de 49,89 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 110, en línea quebrada, dirección noroccidente, pasando por el punto 90890, hasta llegar al punto 120, con predio de Ricardo Lopez, en una distancia de 133,73 metros.

COORDENADAS:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
90888	1171542,442	889502,8146	6° 8' 47,430" N	75° 4' 32,780" O
100	1171511,069	889507,786	6° 8' 46,409" N	75° 4' 32,616" O
90889	1171459,755	889487,1702	6° 8' 44,738" N	75° 4' 33,284" O
110	1171463,17	889437,3988	6° 8' 44,846" N	75° 4' 34,902" O
90890	1171506,388	889439,307	6° 8' 46,253" N	75° 4' 34,843" O
90891	1171552,08	889475,643	6° 8' 47,742" N	75° 4' 33,664" O
120	1171596,728	889434,4455	6° 8' 49,193" N	75° 4' 35,007" O
101	1171569,173	889449,8826	6° 8' 48,297" N	75° 4' 34,503" O

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de quince (15) días en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, y se publicará en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, 8 de julio de 2016

Francisco
11/7/2016

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria